



RESOLUCIÓN No. 071

"POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2013, POR RECONOCIMIENTO EN CAMPEONATOS, NACIONALES, INTERNACIONALES, OLÍMPICOS O MUNDIALES RECONOCIDOS EN CATEGORIA ORO, PLATA, BRONCE, INDIVIDUALMENTE O POR EQUIPOS"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" y por el artículo 8° del Acuerdo 013 de 1996, "Estatuto Orgánico" de la Universidad de Cundinamarca:

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Rectoral No. 0135 del 04 de febrero del año 2005 se reglamentó la exoneración de matrícula.

Que en el **Artículo Cuarto** de la citada Resolución se establecieron exenciones de matrícula **TIPO A**, a los estudiantes que reciban reconocimiento en campeonatos, Nacionales, Internacionales, Olímpicos o Mundiales reconocidos por Coldeportes en categoría Oro, Plata o Bronce, individualmente o por equipos.

Que el Comité de Asignación de Puntaje expidió y estableció la metodología para la asignación de puntaje a cada una de las solicitudes presentadas y conceptuó favorablemente el otorgamiento de exoneración para algunos estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron con los requisitos exigidos.

Que el Comité de Adjudicación de Puntaje en su sesión del día 08 de Julio de 2013, manifestó su anuencia para que los estudiantes que se relacionan sean exonerados en el Segundo (II) Período Académico de 2013.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el Segundo (II) Período Académico de 2013, a los siguientes estudiantes de la **Sede Fusagasugá:**

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SEDE
1	93062806107	GARZON ROMERO MIGUEL ANGEL	LIC. EN EDUC. BAS. CON ENF. EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	FUSAGASUGÁ
2	1069736264	SANCHEZ RAMIREZ CRISTIAN CAMILO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	FUSAGASUGÁ

CBP



RESOLUCIÓN No. 071

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2013, POR RECONOCIMIENTO EN CAMPEONATOS, NACIONALES, INTERNACIONALES, OLÍMPICOS O MUNDIALES RECONOCIDOS EN CATEGORIA ORO, PLATA, BRONCE, INDIVIDUALMENTE O POR EQUIPOS”

3	1069737651	GAITAN TRIVIÑO CLAUDIO GIULLIANO	ZOOTECNIA	FUSAGASUGÁ
4	1018427078	MOSQUERA CUERVO NILSON GUSTAVO	LIC. EN EDUC. BAS. CON ENF. EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	FUSAGASUGÁ
5	1030594455	CHACON GONZALEZ HAFID DAVID	LIC. EN EDUC. BAS. CON ENF. EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	FUSAGASUGÁ
6	1069739456	MELO ACOSTA DIANA PAOLA	LIC. EN EDUC. BAS. CON ENF. EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	FUSAGASUGÁ
7	1069726755	LOZANO ORJUELA CARLOS EDUARDO	LIC. EN EDUC. BAS. CON ENF. EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	FUSAGASUGÁ
8	95050203523	CASTIBLANCO MOTTA EDUAR MAURICIO	LIC. EN EDUC. BAS. CON ENF. EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	FUSAGASUGÁ
9	1012393459	CARREÑO AGUILAR ROYER DAVID	LIC. EN EDUC. BAS. CON ENF. EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	FUSAGASUGÁ
10	1075673139	GALEANO MOYANO DANIELA	ZOOTECNIA	FUSAGASUGÁ
11	1069728516	CANTOR GONZALEZ EDGAR EDUARDO	LIC. EN EDUC. BAS. CON ENF. EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	FUSAGASUGÁ
12	1069154281	MORA BERNAL DIANA CONSTANZA	LIC. EN EDUC. BAS. CON ENF. EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	FUSAGASUGÁ

CBP

RESOLUCIÓN No. 000071

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2013, POR RECONOCIMIENTO EN CAMPEONATOS, NACIONALES, INTERNACIONALES, OLÍMPICOS O MUNDIALES RECONOCIDOS EN CATEGORIA ORO, PLATA, BRONCE, INDIVIDUALMENTE O POR EQUIPOS”

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el Segundo (II) Período Académico de 2013, a los siguientes estudiantes de la Seccional Girardot:

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SECCIONAL
1	1070595629	CRUZ POLANIA ODALIS	ENFERMERIA	GIRARDOT
2	14193910	FLOREZ RODRIGUEZ JHON ALEXANDER	ENFERMERIA	GIRARDOT

ARTÍCULO TERCERO: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el Segundo (II) Período Académico de 2013, a los siguientes estudiantes de la Extensión Soacha:

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	EXTENSIÓN
1	1023890944	CAMACHO NURY LILIANA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA	SOACHA
2	1030621181	RUIZ CARDONA LIZETH MARCELA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA	SOACHA
3	1012346165	SOTELO CASTILLO ALVARO ALEXANDER	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA	SOACHA
4	1000235424	ACOSTA RAMIREZ JENYFER PAOLA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA	SOACHA
5	96062505653	CRUZ SOTO NINI JOHANNA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA	SOACHA
6	1022382648	CORTES VARGAS MARIA FERNANDA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA	SOACHA
7	1016021078	ACERO SALAZAR LUZ AMANDA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA	SOACHA
8	1012379958	GONZALEZ GONZALEZ LUIS EDWIN	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA	SOACHA

CBP



RESOLUCIÓN No. 071

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2013, POR RECONOCIMIENTO EN CAMPEONATOS, NACIONALES, INTERNACIONALES, OLÍMPICOS O MUNDIALES RECONOCIDOS EN CATEGORIA ORO, PLATA, BRONCE, INDIVIDUALMENTE O POR EQUIPOS”

9	1022377089	SAENZ TOVAR MARY LUZ	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA	SOACHA
10	1012335663	LEAL SANDOVAL DIANA YADIRA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA	SOACHA
11	1072192625	IBAÑEZ CASTILLO KAREN LILIANA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA	SOACHA
12	1024543992	VALCARCEL PARAMERO JONATHAN	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA	SOACHA
13	1072192466	IBAÑEZ MEDINA ANGELA MARIA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA	SOACHA
14	1033693207	ORJUELA SOCHE YEZID ALEXANDER	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA	SOACHA
15	1013630531	ESCOBAR RESTREPO ERIKA LILIANA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA	SOACHA
16	95050708080	AGUILLON ROJAS CAMILO ANDRES	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA	SOACHA

ARTÍCULO CUARTO: Los estudiantes beneficiarios con el estímulo de la exoneración de matrícula que no pertenecen a los grupos artísticos o deportivos representativos de la Universidad, prestarán servicio de apoyo en la Universidad durante ocho (8) horas semanales.

PARÁGRAFO: Los estudiantes beneficiarios con el estímulo de exoneración que pertenecen a grupos artísticos o deportivos representativos de la Universidad asistirán a ensayos o entrenamientos y a representaciones oficiales en número total de horas no inferior a las previstas en el presente artículo.

CBP



RESOLUCIÓN No. 071

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2013, POR RECONOCIMIENTO EN CAMPEONATOS, NACIONALES, INTERNACIONALES, OLÍMPICOS O MUNDIALES RECONOCIDOS EN CATEGORIA ORO, PLATA, BRONCE, INDIVIDUALMENTE O POR EQUIPOS”

ARTÍCULO QUINTO: Bienestar Universitario a través del Director, asignara a cada uno de los beneficiarios del estímulo de la exoneración, la dependencia de la Universidad en la que prestaran el servicio de apoyo.

ARTÍCULO SEXTO: Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente resolución perderán el derecho a nuevas exoneraciones.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los **11 JUL. 2013**

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
RECTOR

Revisó:

Bienestar Universitario: Andrea del Pilar Torres *APC.*
Oficina Jurídica: CBP *CBP.*
Proyectó: Luz Ángela Peñúela

2-3.2